

DOCUMENTACIÓN GENÉRICA EMPADRONAMIENTO

1. Documentación personal (Original y copia):

1.1 Hoja padronal rellena y firmada por las personas **MAYORES DE EDAD** que se empadronan.

1.2 Original vigente de DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia (este último acompañado de documento de su país con fotografía).

1.3 Menores:

1.3.1 **Españoles:** Libro de familia o certificado de nacimiento junto con DNI para mayores de 14 años.

1.3.2 **Menores extranjeros nacidos fuera de España:** Pasaporte o Tarjeta de Residencia junto con partida de nacimiento expedida por las autoridades de su país.

1.3.3 **Menores extranjeros nacidos en España:** Libro de familia o certificado de nacimiento (menores de 14 años). Entre los 14 y 18 años Pasaporte, Tarjeta de Residencia junto con libro de familia o partida de nacimiento.

2. Documentación en caso de menores no emancipados, además:

2.1 Resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia del menor y declaración responsable de estar en vigor y no existir otra posterior que modifique sus términos.

2.2 Si la guarda y custodia es compartida, deberá aportarse el mutuo acuerdo de ambos progenitores.

2.3 Si no existe resolución judicial será necesaria una autorización del otro progenitor. En su defecto podrá aportarse declaración responsable justificando la imposibilidad de disponer de la firma del otro progenitor, según modelo suministrado por el Ayuntamiento

En caso de empadronamiento de menor en domicilio distinto al de sus progenitores será necesaria declaración responsable según modelo proporcionado por el Ayuntamiento para residir en otro domicilio.

3. Documentos de la vivienda (Original y copia):

SI LA VIVIENDA ES EN ALQUILER: (una de las dos opciones)

- CONTRATO DE ALQUILER Y ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DEL MISMO (máximo 2 meses de antigüedad)
- FACTURA actual de Luz, Teléfono Fijo, Agua o Gas (máximo DOS MESES de antigüedad), no siendo válidos los justificantes expedidos por los bancos.

SI LA VIVIENDA ES EN PROPIEDAD: (una de las dos opciones)

- ESCRITURA DE PROPIEDAD (en caso de ser titulares del recibo de IBI se podrá consultar en la base de datos municipal)
- FACTURA actual de Luz, Teléfono Fijo, Agua o Gas (máximo DOS MESES de antigüedad), no siendo válidos los justificantes expedidos por los bancos.

Si la VIVIENDA está a nombre de OTRA PERSONA DISTINTA a la que se empadrona, ADEMÁS:

- Si es persona física, firma del propietario o del titular del contrato del alquiler en hoja padronal junto con fotocopia del documento de identidad
- Si es persona jurídica (empresa, Sociedad, etc) documentación a nombre de la empresa y autorización de esta (sello empresa, firma apoderado, escritura, etc)